ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PUNTO VIVE DIGITAL Y EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAF EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER "** por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 7.800.000,00) M/CTE** y El Municipio de Barichara, pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 26-00621 de fecha 11 de agosto de 2026 2.3.2.02.02.008.45.99.031 servicio de Asistencia Técnica, 2.3.2.02.02.009.23.01.031 -servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde Municipal, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el alcalde para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría General y de Gobierno Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en Barichara, Santander, 18 AGO. 2026

Con todo respeto,

MILTON EDILSON CHARARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo